OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2766

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, del Delegado Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes a la Ampliación de red de distribución de gas natural canalizado, a una presión máxima de operación de 5 bar, en el Barrio de Ibarre en el término municipal de Oiartzun (Gipuzkoa).

Ref.: RI 20/24163 – CGG-2013/11

Por Resolución del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, de 16 de mayo de 2014, se declaró la utilidad pública de las instalaciones correspondientes a la Ampliación de red de distribución de gas natural canalizado, a una presión máxima de operación de 5 bar, en el Barrio de Ibarre en el término municipal de Oiartzun, a petición de Naturgas Energía Distribución, S.A.U.

Dicha declaración de utilidad pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en el Ayuntamiento de Oiartzun, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 23 de julio de 2014 comunicándose la orden del levantamiento a cada titular mediante envío de cédula de citación en la que se señale el lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Naturgas Energía Distribución, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico y Competi-

tividad del Gobierno Vasco, sita en la Calle Easo n.º 10 de San Sebastián (20006), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En San Sebastián, a 2 de junio de 2014.

El Delegado Territorial de Gipuzkoa,
JAVIER LÓPEZ LARRÍNAGA.

CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE FINCAS

Ref.: RI 20/24163 – CGG-2013/11

Finca	Término municipal	Propietario	Domicilio	Mes	Día	Hora
3587 bis	Oiartzun	Jon Xarles Astigarraga Aizpurua	Araneder bidea 14, 2.º D – Oiartzun	Julio	23	09:30
		Ander Astigarraga Aizpurua	Araneder bidea 14, 1.º D – Oiartzun	Julio	23	09:30
		Pedro Ugalde Saizar	Araneder bidea 14, 2.º A – Oiartzun	Julio	23	09:30